

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

26 de noviembre de 1986

— Número 70

Página 795

I LEGISLATURA

SUMARIO

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

COMUNICACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A ACCIONES ESTRUCTURALES COMUNITARIAS EN FAVOR DE LAS CUENCAS EN RECONVERSION SIDERURGICA.
5-C-03

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea, la comunicación del Consejo de Gobierno relativa a acciones estructurales comunitarias en favor de las cuencas en reconversión siderúrgica, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El Consejo de Gobierno que me honro en presidir, en reunión ordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de dirigir una comunicación a la Asamblea Regional, conforme a lo previsto en el artículo 163 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, para su debate ante el Pleno y la adopción, en su caso, de resoluciones sobre las acciones estructurales comunitarias en favor de las cuencas en reconversión siderúrgica.

Santander, 24 de noviembre de 1986.- Firmado.- Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

COMUNICACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE ACCIONES ESTRUCTURALES COMUNITARIAS EN FAVOR DE LAS CUENCAS EN RECONVERSION SIDERURGICA.

Recientemente ha sido aprobado por la Comi-

sión de las Comunidades Europeas un programa de reforzamiento de acciones estructurales comunitarias en favor de las cuencas en reestructuración siderúrgica.

El objetivo de la acción es llevar a cabo una significativa contribución a la solución de los graves problemas económicos y sociales de adaptación que están atravesando las cuencas de la Comunidad, enfrentadas a la necesaria reestructuración del sector siderúrgico. Del éxito de las medidas dependen a la vez el desarrollo sin tropiezos de la reorganización del sector y la reconversión, no conflictiva en la medida de lo posible, de las cuencas siderúrgicas hacia actividades económicas nuevas. De esta forma, la acción propuesta se inserta entre los objetivos de cohesión económica y social de la Comunidad, que han adquirido una nueva dimensión por el Acta Unica europea y que se refieren tanto a las regiones de reconversión industrial como a las regiones con un retraso en su desarrollo. La acción se inscribe también en la línea de los esfuerzos propuestos por el Consejo Europeo de La Haya para reducir el desempleo estructural y de larga duración.

En este sentido, se han definido en la Comunidad Económica Europea 17 regiones prioritarias, cinco en el Reino Unido, tres en la República Federal de Alemania, dos en Bélgica, dos en Francia, dos en Italia, dos en España y una en Portugal. Por lo que se refiere a España, han quedado incluidas las cuencas siderúrgicas de Asturias (provincia de Asturias) y Vizcaya (la cuenca del "Valle del Nervión", incluyendo la parte correspondiente a la provincia de Alava).

Cantabria ha quedado excluida una vez más y ello podría tener un efecto devastador para las empresas siderúrgicas localizadas en nuestra región, que no podrían beneficiarse de la acción, máxime considerando que nuestros vecinos

en la línea de continuidad que supone la cornisa cantábrica han quedado incluidos en las 17 regiones prioritarias.

Visto lo anterior, el Consejo de Gobierno, en la reunión del día 21 de noviembre, adoptó una serie de medidas institucionales para intentar paliar la situación y, asimismo, dar cuenta a la Asamblea de la misma, dada la gravedad para la industria siderometalúrgica de Cantabria y sus implicaciones económico-sociales en la región, como una más de las consecuencias discriminatorias para nuestra región de la desacertada negociación para el ingreso en la C.E.E. Y por ello, acordó remitir a la Asamblea la siguiente COMUNICACION:

1. Que se informe al Gobierno de la Nación de estas desastrosas consecuencias, para que éste negocie ante las autoridades comunitarias la inclusión de Cantabria en el programa de reforzamiento de acciones estructurales en favor de las cuencas en reestructuración siderúrgica.

2. Que, aún cuando Cantabria, de forma aislada, no cumpla alguno de los criterios básicos para definir las cuencas más afectadas, se ha de entender que tales criterios han de aplicarse a una única cuenca que abarque la cornisa cantábrica (Asturias-Cantabria-Vizcaya), y que tal cuenca, así definida, cumplirá todos los criterios y valores límite exigidos.

3. Que si el enfoque ha de referirse a Cantabria de forma aislada y aunque no se cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos, el Gobierno de la Nación debiera negociar la inclusión de nuestra región en la lista de las cuencas más duramente afectadas, porque en términos relativos lo es y porque existe el precedente en la citada lista de una cuenca que tampoco cumple los requisitos como es el caso de Setúbal (Portugal).
